08/09/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Pleno del CGPJ solo fija las reglas para designar a los dos magistrados del TC

El **Pleno del Consejo General del Poder Judicial** (CGPJ), que se ha reunido hoy para elegir a dos magistrados del Tribunal Constitucional, solo ha **acordado las reglas de procedimiento para la designación de los dos magistrados**. Según una nota remitida por el CGPJ, la convocatoria del próximo Pleno "tendrá lugar cuando lo acuerde el presidente por propia iniciativa o

lo soliciten al menos cinco vocales". La solicitud de convocatoria del Pleno deberá incluir los nombres de dos candidatos. Una vez convocado el Pleno, los vocales podrán presentar propuestas de candidatos adicionales hasta el mismo momento del inicio de la sesión.

De este modo, **el CGPJ aplaza sine die la elección de los dos magistrados para el tribunal de garantías**. Esta decisión supone un jarro de agua fría para el Gobierno, que esperaba que el órgano de gobierno de los jueces hubiera hecho su selección antes de la fecha límite establecida por la ley, el 13 de septiembre.

Carlos Lesmes, presidente del CGPJ y del Tribunal Supre

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |